

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

celebrada el lunes, 7 de febrero de 2005

ORDEN DEL DÍA:

- Dictaminar el Proyecto de Ley por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (procedente del Real Decreto-Ley 5/2004, de 27 de agosto). (Número de expediente 621/000008).
-

Se abre la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías. Damos comienzo a la sesión de la Comisión. Como punto previo del orden del día debemos proceder a la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 1 de febrero de 2005. Este acta ha sido remitida con anterioridad a los grupos parlamentarios.

¿Hay alguna objeción al acta? (*Pausa.*)

Queda aprobada por asentimiento.

El siguiente punto del orden del día es dictaminar el proyecto de ley por el que se regula el régimen del comer-

cio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (procedente del Real Decreto-ley 5/2004, de 27 de agosto).

Como sus señorías conocen, la ponencia designada para informar este proyecto, en la reunión que celebró el pasado día 4 de febrero acordó, tras examinar las enmiendas presentadas, mantener en sus propios términos el texto remitido por el Congreso de los Diputados sin perjuicio de las modificaciones que pudieran introducirse en las fases posteriores del procedimiento. No obstante, los miembros de la ponencia acordaron volver a reunirse antes del inicio de la sesión de la comisión con el objeto de llegar a acuerdos sobre las enmiendas presentadas y posibles transaccionales.

Eso es lo que hemos hecho en los minutos anteriores a reunirse formalmente la comisión y, como resultado de la misma, la ponencia ha llegado al siguiente acuerdo. Sobre el texto remitido se introduce una transaccional a la enmienda número 37 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por unanimidad; una transaccional a la número 38, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria y a la número 48 del Grupo Parlamentario Popular, que se ha introducido por mayoría de la Ponencia; una transaccional a la número 42, del señor Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto, que coincide con la número 45 del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, que también se introduce por mayoría. Asimismo, ha sido aceptada por mayoría la enmienda número 49, del Grupo Parlamentario Popular.

Los portavoces de los grupos tienen en su poder los textos concretos de las transaccionales. Por consiguiente, dicho acuerdo será el que se someta a votación. Se entiende que la aprobación del informe de la ponencia supone el rechazo de todas las enmiendas no incorporadas al mismo.

Por lo tanto, pasamos al debate de las enmiendas. Como es habitual, la defensa de las mismas presentadas por los grupos parlamentarios se hará en bloque, con un único turno a favor y siguiendo el orden de menor a mayor. Al finalizar los turnos a favor, se realizará un único turno en contra a todas las enmiendas y un turno de portavoces para la fijación de las posiciones, también de modo conjunto.

En consecuencia, pasamos al turno de las enmiendas. En primer lugar, las presentadas por los senadores Quintana González, Cuenca Cañizares y la senadora López Aulestia, del Grupo Parlamentario Mixto. Como portavoz de dicho grupo en la comisión, las doy por defendidas en sus propios términos y les ahorro a sus señorías mayores trámites.

Pasamos a la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, números 39 a 41. Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, el senador don Ricardo Melchior.

El señor MELCHIOR NAVARRO: Gracias, señor presidente.

En relación con la enmienda número 38, aceptamos la transaccional; mantenemos las números 39 y 40 y retiramos la 41.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Badia.

El señor BADIA I CHANCHO: Gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a mantener todas las enmiendas propuestas, que dividimos en tres bloques. Un bloque es el relativo a respetar las competencias de ejecución de las comunidades autónomas en materia de legislación de medio ambiente, que afecta a las enmiendas números 64, 65, 66, 68, 69, 72 y 73; la número 75 versa sobre la participación de los representantes de las tres comunidades autónomas

con más derechos de emisión en la autoridad nacional que se propone constituir. Un segundo bloque lo constituyen las enmiendas números 67 y 74, tendentes a modificar el silencio administrativo de negativo a positivo, por lo que el silencio administrativo significaría que la concesión es otorgada. Finalmente, habría un tercer bloque, constituido por las enmiendas números 70, encaminada a aumentar del 90 al 95 la asignación gratuita de los derechos de emisión, evitando evidentemente la generación de más gastos a la industria española; la número 71 por la que se pretende introducir un nuevo criterio de asignación que persiguiese establecer un mínimo de asignación de los derechos de emisión entre sectores afectados; la 76 que pretende equiparar el trato de la utilización de combustibles alternativos respecto a las emisiones de gases con el objeto de promover un desarrollo más sostenible.

Finalmente, en relación con la número 77, se introduce una nueva disposición transitoria en la que se contempla la ampliación de un período transitorio, vista la precipitación con la que se ha tramitado el Real Decreto-ley 5/2004, del pasado 27 de agosto. La enmienda número 78 es de modificación del artículo 39 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades para establecer deducciones por inversiones con el objeto de promover al empresariado la adopción de medidas de reducción de emisiones de gases.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos a la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos números 14 a 36.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos ha presentado un total de 24 enmiendas al proyecto de ley que en estos momentos estamos debatiendo en la comisión, de las cuales, tal y como se ha indicado desde la presidencia, en el trámite de ponencia ha sido transaccionada la número 37. Por tanto, vamos a mantener la totalidad de las enmiendas, números 14 a 36, en los términos planteados.

El conjunto de las enmiendas tiene carácter competencial. Todas ellas se centran en el reparto competencial, tanto en materia de medio ambiente como en planificación económica. En ese sentido, no debemos olvidar que el Gobierno, en este caso el Estado, tiene competencia para establecer criterios generales, pero en el desarrollo de la ley entramos continuamente en planteamientos de carácter de gestión y ejecución que en materia de medio ambiente son competencia de las comunidades autónomas. De ahí que el conjunto de las enmiendas que plantea este grupo parlamentario sean de carácter competencial, y su finalidad es que las comunidades autónomas cumplan con la competencia asumida no sólo en materia de medio ambiente, sino, incluso, en materia de planificación económica, y que el Estado asuma sus funciones en lo que le compete y le asigna la Constitución, tanto en materia de medio ambiente como en planificación general de la economía.

No voy a extenderme más en la defensa de estas enmiendas ya que los portavoces de los distintos grupos parlamentarios las conocen en su integridad. Sólo diré que el quid de la cuestión en nuestras enmiendas reside en el reparto competencial Estado-comunidades autónomas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Corresponde el turno de defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, números 46 y 47, puesto que la 45 ha sido transaccionada.

Señor Guillot, tiene la palabra.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señor presidente.

Como usted decía, la enmienda número 45 que expresaba nuestra voluntad de que las entidades ecologistas también estuvieran presentes en el Plan Nacional de Asignación, vía transacción del Grupo Parlamentario Socialista, vía Consejo Nacional del Clima, y con la aceptación de la mayoría de los grupos parlamentarios, ya ha sido aceptada.

La enmienda número 46 la vamos a retirar, señor presidente, y aunque no estaría de más esta apostilla a la disposición transitoria, al quedar en manos de la Comisión Europea el incremento final de asignaciones ya nos damos por satisfechos. Y la enmienda número 47 la vamos a mantener porque no entendemos la diferencia que se quiere hacer desde el Gobierno de las instalaciones de producción de energía eléctrica de servicio público, que es lo que criticamos, y por qué no se acepta la enmienda que propone nuestro grupo para retirar el carácter de servicio público, ya que es un eufemismo retórico y mucho me temo que es un servicio más a las empresas eléctricas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Es el turno de defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, números 56 a 63. Tiene la palabra la senadora Iranzo.

La señora IRANZO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista mantiene las enmiendas presentadas. Me gustaría matizar que todas ellas son para hacer una adaptación más precisa, tanto del registro como del proyecto, al derecho y al ordenamiento comunitario. Así pues, con la enmienda 56, de sustitución al artículo 107, anexo I, epígrafe 1.b), pretendemos dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Decisión de la Comisión Europea de 27 de diciembre relativa al Plan Nacional de Asignación de derechos de gases de efecto invernadero. La siguiente enmienda 57, es de modificación al artículo 2, con la que se propone modificar la definición de transmisiones o apartado d), pues con la nueva redacción pensamos que queda claro que la transmisión sólo existe si ha habido un cambio de titularidad, lo cual exige título y modo; es decir, negocio jurídico e inscripción en el registro. La solución que proponemos con esta enmienda

incrementa la seguridad jurídica de tráfico de comercio de derechos de emisión, coincidiendo con las reglas previstas en nuestro ordenamiento civil y mercantil sobre transmisión de la propiedad.

La enmienda número 58 propone añadir dos nuevos apartados, 4 y 5, al artículo 21. La redacción actual del proyecto no precisaba la ley de circulación de los derechos de emisión, que a falta de precisión hubiera quedado sujeta a un cierto grado de inseguridad, dado que estos derechos nacen a nuestro ordenamiento jurídico con la norma que ahora se tramita. Las adiciones propuestas constituyen el mínimo imprescindible para aclarar el momento en que los terceros se ven beneficiados o perjudicados por la transmisión, así como para dar seguridad jurídica al que adquiere según el registro. Son coherentes con el resto de los apartados del actual artículo 21, que exige la constancia registral de los derechos como requisito imprescindible para su ejercicio, aunque sin precisar los efectos de la inscripción. Estas normas son plenamente coherentes con la regulación del resto de bienes, en los que el elemento de la publicidad es siempre la base de protección de terceros.

La enmienda número 59 al artículo 25, propone añadir la expresión publicidad en el apartado 1 de dicho artículo. La enmienda número 60 se propone incluir en el apartado 5 del artículo 25 tras «se desarrollarán por real decreto» el siguiente texto: «... previo informe de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, de acuerdo con lo dispuesto...», porque pensamos que es conveniente contar con dicho informe. La enmienda número 61, también al artículo 25, propone añadir un apartado 6, ya que en el Reglamento Comunitario 2216/2004 relativo a un sistema normalizado y garantizado de conformidad con la Directiva actual 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, así como en la Decisión 280/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo se prevé la posibilidad de que los Estados establezcan un régimen de remuneración al gestor del registro. Con esta enmienda queremos dar cobertura a esta posibilidad excluyendo del régimen de remuneración las cuentas desde las que el Estado cumple con las obligaciones internacionales y comunitarias de España.

La enmienda número 62 es a la disposición transitoria primera y se pretende añadir un nuevo apartado. El artículo 14.3 del proyecto de ley que actualmente estamos tramitando establece que la aprobación de los planes nacionales deberá tener lugar dieciocho meses antes del inicio del período correspondiente. Pues bien, como consecuencia de la Decisión de la Comisión Europea, es necesario realizar una asignación adicional que requiere una modificación del plan vigente a fin de incrementar la cantidad de derechos disponible. Es necesario, por tanto, habilitar al Gobierno para que pueda llevar a cabo esta operación aplicando los mismos criterios metodológicos y el escenario de cumplimiento a los que hace referencia el Plan Nacional de Asignación 2005-2007.

La última enmienda número 63 a la disposición transitoria segunda es también de adición. Pensamos que las instalaciones existentes a las que hace referencia el epígrafe

1.b) que no hubieran recibido asignación con anterioridad deben contar con un marco jurídico claro y homologable al de las demás instalaciones. Por ello se especifica que la única obligación de las incluidas en la ley a la que quedan sujetas hasta el 1 de enero de 2006, es a la de solicitar autorización en los dos meses siguientes a la entrada en vigor de esta ley.

Por tanto, mantenemos todas estas enmiendas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Turno de defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, números 48 y 50 a 55. La número 49 ya ha sido incluida en el texto de la ponencia.

Tiene la palabra el senador Sopeña.

El señor SOPEÑA VELASCO: Muchas gracias, señor presidente.

Como acaba de decir, el Grupo Parlamentario Popular presentó ocho enmiendas, de las cuales la número 48 ha sido transaccionada y la 49, si no me fallan las notas, ha sido incluida en el texto de la ponencia por mayoría. El Grupo Parlamentario Popular mantiene vivas el resto de las enmiendas y traslada su defensa al Pleno del próximo miércoles.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Procede abrir los turnos en contra, puesto que al haber bloques distintos podría haber más de un turno en contra.

¿Algún grupo parlamentario desea utilizar el turno en contra? *(Pausa.)*

Pasamos pues al turno de portavoces, si algún portavoz desea hacer uso del mismo. *(Pausa.)*

Muchas gracias.

Finalizada la defensa de las enmiendas, procedería, pues, pasar a la votación.

A la vista del debate que se ha producido, esta Presidencia entiende que no se modifica el informe de la ponencia. Por tanto, vamos a pasar a la votación del texto del informe. Advierto a sus señorías de que si algún grupo parlamentario quisiera efectuar la votación por separado, es el momento de solicitarlo; de lo contrario, haremos la votación del informe de la ponencia en su conjunto. *(La señora Iranzo Sánchez pide la palabra.)*

Tiene la palabra su señoría.

La señora IRANZO SÁNCHEZ: Vamos a votar el informe de la ponencia.

El señor PRESIDENTE: Señorías, entiendo que no hay ninguna petición de votación separada y, por tanto, el informe de la ponencia, con las introducciones que ustedes ya conocen, va a ser sometido en su conjunto a votación. *(El señor Guillot Miravet pide la palabra.)*

Tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Señor presidente, hay una enmienda transaccional a la que mi grupo parlamentario ha dicho que votaría en contra.

El señor PRESIDENTE: Señor senador, lo que ocurre es que eso ya se ha votado en el informe de la ponencia. Ahora se trata del conjunto del informe de la ponencia y no de la vuelta a las enmiendas.

Quiero aclarar que el informe de la ponencia se somete a votación con las modificaciones procedentes de las enmiendas transaccionales y aceptaciones del trabajo en Ponencia.

Ruego a la señora Letrada que compruebe la asistencia de los señores senadores.

Por la señora Letrada se procede a la comprobación de las señoras y de los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por tanto, pasamos a votar el informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobado el informe de la ponencia.

Dictaminado, pues, el Proyecto de Ley, esta Presidencia debe preguntar si la comisión designa a alguno de sus miembros para efectuar la presentación del dictamen en el Pleno de la Cámara, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120.1 del Reglamento del Senado. *(Pausa.)*

Entiendo que proponen ustedes que sea el presidente, y el presidente acepta tan honroso encargo.

Señorías, muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y cinco minutos.